



RESOLUCIÓN No. 385
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



RESOLUCIÓN No. 385
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022»

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá*, que tiene por objetivo Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia; es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta promover apoyos a iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. y diálogos de saberes.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 385
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2400
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022
Valor	\$ 12.000.000
Rubro	O23011603430000007571
Descripción del Rubro	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	ABRIL 20 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la invitación pública **BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la invitación pública **BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2400 de abril 20 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la línea Arte y memoria sin fronteras y aprobados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5°: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 385
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022»

anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la invitación pública **BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).


ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de supublicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-MAYO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM	Fecha:
		Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los **XX** días del mes de **XXX** del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Contratista o funcionario - ordenador del gasto (SI APLICA)					Asistencia Virtual
Contratista o funcionario					Asistencia Virtual


Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos **para conformar el comité evaluador de la invitación pública XXXXX**, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

Perfil 1: (Atención con el perfil respectivo que aplique para la evaluación) Artista profesional en artes... con trayectoria profesional de al menos XX años, cuya labor evidencie procesos de internacionalización e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con la labor pedagógica.

Perfil 2: (Atención con el perfil respectivo que aplique para la evaluación) Artista profesional en artes... con trayectoria profesional de al menos XX años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica para niños y/o jóvenes.

Perfil 3: (Atención con el perfil respectivo que aplique para la evaluación) Artista profesional en artes... o Profesional en ciencias sociales o humanas, con al menos XX años de experiencia, cuya labor profesional se relacione con los campos artísticos y que se destaque por el desarrollo de procesos comunitarios y de trabajo con población vulnerable.

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día XX de XXX de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y asignó a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 2022XXXXXXXXX, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité ad honorem de evaluación de la invitación pública señalada.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM	Fecha:
		Versión:
		Página: 2 de 2

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

Nombre de la participante o el participante	Tipo documento de identificación	Número documento de identificación	Rol en la entidad	Correo electrónico
(Nombres y apellidos completos)				
(Nombres y apellidos completos)				
(Nombres y apellidos completos)				

La presente acta se firma en Bogotá a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 2022.

Firma-Contratista o funcionario
Cargo-

Firma-Contratista o funcionario
Cargo-

Proyectó: **XXXXXXXXX** - Contratista o funcionario

Aprobó: **XXXXXXXXX**- Contratista o funcionario



Invitaciones Públicas

Nombre de la invitación:	Invitación pública - Banco de asesores y maestros para los Laboratorios de los Comunes 2022
Unidad o unidades de gestión:	Línea arte y memoria sin fronteras
Misionales encargados de la invitación + correo institucional para creación de usuario gestor en la plataforma:	Paola Andrea Romero Gonzalez Laura Catalina Giraldo Gonzalez
¿Cuenta con proceso de evaluación? (Responda Sí o NO).	No

CONTENIDOS

Fecha de apertura:	05 mayo de 2022
Fecha de cierre:	12 mayo de 2022
Fecha de publicación de seleccionados:	23 mayo de 2022
¿La invitación es bajo modalidad de anonimato? (Sí o No)	No
Perfiles de los participantes (Haga clic en las casillas)	<ul style="list-style-type: none">● Persona natural.● Colectivo.● Persona jurídica.

de los perfiles a los que está dirigida la invitación).	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor legal de menor de edad.
¿De qué forma se va a gestionar la invitación? (Haga clic en la casilla de la opción correspondiente).	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios. • Responsabilidad del Idartes.
Resumen. (MÁXIMO 280 caracteres - La plataforma no le dejará ingresar más).	
<p>Invitación a maestros y expertos con conocimientos y experiencia en el campo del trabajo de la memoria desde las artes en sus diferentes manifestaciones, y saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación, cualificación y franjas de co-creación alrededor de la memoria en los laboratorios de los comunes.</p>	
Descripción. (MÁXIMO 3 párrafos).	
<p>La línea de Arte y Memoria sin Fronteras del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, convoca a maestros o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de las Artes Escénicas en sus diferentes manifestaciones, saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación, cualificación y franjas de entrenamiento a los artistas que participan en los siguientes componentes de los Laboratorios de los Comunes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Laboratorio de ensamble LGBTIQ+ 2022 2) Montaje ensamble LGBTIQ+ 2022. <p>SOBRE LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES</p> <p>Los laboratorios son espacios de co-creación, que se desarrollan en la modalidad “aprender haciendo”, incorporando la producción colaborativa y experimental, entre artistas y ciudadanía, mediante el fomento de modelos propios de sostenibilidad colectiva, como eje potenciador de nuevas maneras de relacionamiento con el otro, con el territorio, el ambiente, la comunidad y la ciudad. Los laboratorios permiten fortalecer los procesos y organizaciones participantes pues además de generar nuevos conocimientos para los integrantes de los colectivos, son personas calificadas de la misma comunidad las encargadas de dirigir el ejercicio de co-creación.</p> <p>CATEGORÍAS DE LAS ASESORÍAS</p> <p>Las personas interesadas en ser asesores, realizadores y maestros, se podrán postular a una de</p>	

las siguientes categorías:

- **Asesoría en dirección escénica:** acompañamiento a los procesos de creación e indagaciones de artistas o agrupaciones enfocadas a las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo, procesos de creación e indagaciones de artistas o agrupaciones relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño o dinámicas del movimiento, así como la construcción de un universo de relaciones, en las cuales se integra el lugar del espectador.
- **Asesoría en oficios para la escena:** acompañamiento a los procesos creativos asociados a los oficios para la escena comprendidos como procesos complementarios y fundamentales para la puesta en escena, se busca fortalecer los procesos de dos áreas:
i) Vestuarista: son los encargados de darle personalidad a los personajes y elementos característicos basados en las referencias de la moda y del entorno socio-cultural que los rodea. ii) Maquillador/a: son los encargados de la caracterización de personajes desde las técnicas implicadas como: maquillaje, peluquería, prótesis y efectos especiales. seleccionan los materiales y técnicas idóneos para la adaptación del intérprete y condiciones de producción.
- **Asesoría en producción, iluminación y sonido para la escena:** acompañamiento a los procesos de elaboración de diseño del plano de luces para la generación de ambientes y diseño sonoro para la propuesta escénica, que incluyan tecnologías o medios audiovisuales, para la creación de piezas multidisciplinares a partir del ensamble escénico.

Actividades a realizar

- *Evaluar y seleccionar los participantes en el laboratorio de los comunes "Ensamble Artístico LGBTQ+ 2022".*
- *Para cada una de las asesorías se determina un número de sesiones a desarrollar en el laboratorio de los comunes "Ensamble Artístico LGBTQ+ 2022":*

Asesoría dirección escénica: 20 sesiones.

Asesoría oficios para la escena: 12 sesiones.

Asesorías producción escénica: 8 sesiones.

Descripción de los perfiles

Persona natural:

Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años, residente o domiciliada en Bogotá D.C.

Perfiles específicos:

	<p>Los postulantes se podrán desempeñar en el banco con los siguientes perfiles, de acuerdo al tiempo de experiencia que tengan en los campos de conocimiento de la asesoría a la que están aplicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesor escénico: Participación en mínimo 5 proyectos en procesos de acompañamiento en dirección escénica para procesos de creación e indagación artística de danza, teatro o performance 2. Asesor en oficios para la escena: Participación en mínimo 5 proyectos en procesos de caracterización de personajes, diseño de vestuario y maquillaje para la escena 3. Asesor en producción escénica: Participación en mínimo 5 proyectos en producción técnica, iluminación y sonido para la escena. Manejo de medios audiovisuales y tecnológicos para creaciones multidisciplinares
--	---

Criterios de evaluación (cuantitativa o cualitativa)

Si la evaluación es cualitativa, ponga 0 en el puntaje, tanto aquí como en la plataforma

Criterio	Puntaje
Perfil del postulante y experiencia relacionada a la categoría que se presenta: de acuerdo a la categoría seleccionada se valorará la experiencia artística de cada perfil y certificados presentados	30
Pertinencia: justificación del aporte de la asesoría y la propuesta de formación a los procesos creativos de los laboratorios de los comunes	40
Experiencia de trabajo en proyectos con población LGBTIQ	30

Reconocimientos

Cantidad:	<p>Total de reconocimientos entregados (3)</p> <p>Asesoría dirección escénica: 1 Asesoría oficios para la escena: 1 Asesoría producción escénica: 1</p>
Tipo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Económico. ● En especie.

Descripción general (agregue aspectos adicionales a los que ya se están explicando):	<i>Reconocimiento económico por las sesiones de asesoría adelantadas de acuerdo a cada una de las categorías de la invitación pública</i>
Valor (si es económico):	Asesoría dirección escénica: \$ 6.000.000 Asesoría oficios para la escena: \$ 3.600.000 Asesoría producción escénica: \$ 2.400.000

Formulario para la inscripción. Agregue aquí el listado de preguntas o ítems que le permitan solicitar a las participantes la información de sus propuestas o postulaciones.

- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta abierta.
- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta Sí o NO.

Recuerde que las participantes diligencian este formulario EN LA PLATAFORMA. Por lo tanto, en ningún momento se les pide que carguen un PDF.

1. Perfil artístico. Escriba en máximo 300 palabras su perfil e incluya, entre otros aspectos, estudios realizados, experiencia como creador, investigador, docente, etc.
2. Nivel de estudios alcanzado.
3. Estudios realizados (pueden ser formales o no formales): Indique en qué áreas del conocimiento ha realizado estudios y cuáles ha culminado.
4. Experiencia en el trabajo de la memoria desde el arte. Indique el número de proyectos.
5. Proyectos relacionados con comunidades (Ensamble Trans: LGBTIQ). Enúncielos y describa su experiencia en este tipo de proyectos.
6. Propuesta de asesoría (solo si cumple con los 5 proyectos mínimos de experiencia requeridos para ser asesor). Describa en máximo 200 palabras las acciones o metodologías que usaría como asesor del proceso co-creativo del laboratorio de los comunes: "Ensamble artístico LGBTIQ+ 2022" de acuerdo a la categoría de los tres tipos de asesoría que se propone.

Documentos requeridos de la propuesta o postulación

Imágenes:

1. Fotografía de rostro. Adjunte una fotografía de su rostro, para anexar al Banco de expertos.

Links:

1. Redes sociales, sitio web, blog, entre otros. Agregue algún link que permita apreciar su experiencia artística.

PDF:

1. Portafolio de servicios de realización.
2. Soportes de la experiencia. Adjunte en un solo PDF entre 6 y 10 certificaciones que permitan ver su experiencia como asesor, formador o realizador.

Proceso de selección (Máximo 1 párrafo) Describa quién va a evaluar la invitación pública y otros aspectos del proceso que considere importantes.

1. **Verificación de las postulaciones:** el Idartes verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación, y que la información, documentos y enlaces presentados permitan su lectura y acceso.
2. **Selección de asesores, realizadores y maestros:** se conformará un comité interno integrado por profesionales de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras del Idartes, encargados de calificar y seleccionar los asesores ganadores de la invitación pública. El proceso de selección consta de una etapa inicial con la evaluación individual de las propuestas por parte de cada miembro del comité evaluador, posteriormente se llevará a cabo un proceso de deliberación conjunta que quedará consignado en un acta para seleccionar las propuestas ganadoras. Finalmente, el Idartes acogerá la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.
3. **Publicación de resultados:** el acta de selección de ganadores se publicará en el módulo de noticias (en la parte superior de esta página), a medida que se elijan en el transcurso del año.

Causales de exclusión (Máximo 1 párrafo)

A continuación se exponen las causales de exclusión en el proceso de la invitación pública, cerciórese de no incurrir en alguna causal.

1. La propuesta no cumple con las condiciones y especificaciones de la invitación pública.
2. La persona postulante, un integrante del colectivo, el representante o miembro de la persona jurídica es contratista o funcionario de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC, Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB y Canal Capital.

3. Un postulante inscribe más de una propuesta o dos propuestas incluyen un integrante que hace parte al mismo tiempo de otro colectivo, agrupación o persona jurídica. En este caso, solo se tendrá en cuenta la primera propuesta inscrita en orden cronológico y se excluirá la otra propuesta postulada por el mismo participante o que incluya un mismo integrante.
4. Los documentos, enlaces e información presentada no permite su acceso o lectura.

Beneficios (Derechos de las ganadoras)

1. Recibir en la fecha que indique la entidad, un solo desembolso el 100% del reconocimiento monetario, correspondiente al número de sesiones de asesoría acordadas con el Idartes. El desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.
2. Hacer parte del Banco de Asesores de los Laboratorios de los Comunes 2022.
3. Intercambiar con los artistas residentes de los laboratorios de los comunes, sus especialidades de conocimiento en las asesorías, franjas de entrenamiento y espacios en los que la Línea de Arte y Memoria sin fronteras convoque.

Compromisos de los ganadores

1. Responder el correo que enviará el Idartes de notificación de propuestas seleccionadas, manifestando si acepta o no el reconocimiento otorgado. El plazo para responder este correo es de cinco (5) días hábiles. En caso de aceptar el reconocimiento, debe enviar los documentos solicitados en el punto 2.
2. En caso de aceptar el reconocimiento, en los siguientes cinco (5) días hábiles debe enviar estos documentos al correo: nubia.pinzon@idartes.gov.co
 - Certificación bancaria no mayor a un mes de expedición.
 - RUT actualizado a 2022 con la obligación 49, que corresponde a No responsable de IVA.
 - RUT actualizado a 2022 con la responsabilidad de facturador electrónico (en caso de ser persona jurídica).
 - Cédula de ciudadanía.
3. Evaluar las propuestas y seleccionar los participantes en el laboratorio de los comunes: "Ensamble Artístico LGBTIQ+ 2022"
4. Realizar el número de sesiones de asesoría acordadas con el IDARTES para cada categoría, una a la semana, anexo listado de asistencia y registro fotográfico del proceso.
 - Asesoría dirección escénica: 20 sesiones

- Asesoría oficios para la escena: 12 sesiones
- Asesoría producción escénica: 8 sesiones

5. Asesorar y acompañar la propuesta creativa que surge del laboratorio de los comunes: “Ensamble Artístico LGBTIQ+ 2022” en dos funciones de muestra final del proceso

Compromisos del Idartes (Deberes)

1. Realizar la articulación entre el asesor, formador o realizador para llevar a cabo todo el proceso.
2. Articular la forma de pago para el asesor que sea seleccionado.
3. Acompañar el proceso de asesoría, clases o taller para el que el asesor sea asignado.



Invitaciones Públicas

Nombre de la invitación:	Invitación pública - Banco de asesores y maestros para los Laboratorios de los Comunes 2022
Unidad o unidades de gestión:	Subdirección de las Artes - Línea arte y memoria sin fronteras
Misionales encargados de la invitación + correo institucional para creación de usuario gestor en la plataforma:	Paola Andrea Romero Gonzalez Contratista 1520-2022 Laura Catalina Giraldo Gonzalez Contratista 1574-2022
¿Cuenta con proceso de evaluación? (Responda Sí o NO).	No

CONTENIDOS

Fecha de apertura:	05 mayo de 2022
Fecha de cierre:	12 mayo de 2022
Fecha de publicación de seleccionados:	23 mayo de 2022
¿La invitación es bajo modalidad de anonimato? (Sí o No)	No
Perfiles de los participantes (Haga	<ul style="list-style-type: none">• Persona natural.

<p>clic en las casillas de los perfiles a los que está dirigida la invitación).</p>	
<p>¿De qué forma se va a gestionar la invitación? (Haga clic en la casilla de la opción correspondiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • • Responsabilidad del Idartes-
<p>Resumen. (MÁXIMO 280 caracteres - La plataforma no le dejará ingresar más).</p>	
<p>Invitación a maestros y expertos con conocimientos y experiencia en el campo del trabajo de la memoria desde las artes en sus diferentes manifestaciones, y saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación, cualificación y franjas de co-creación alrededor de la memoria en los laboratorios de los comunes.</p>	
<p>Descripción. (MÁXIMO 3 párrafos).</p>	
<p>La línea de Arte y Memoria sin Fronteras del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, convoca a maestros o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de las Artes Escénicas en sus diferentes manifestaciones, saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación, cualificación y franjas de entrenamiento a los artistas que participan en los siguientes componentes de los Laboratorios de los Comunes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Laboratorio de ensamble LGBTIQ+ 2022 2) Montaje ensamble LGBTIQ+ 2022. <p>SOBRE LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES</p> <p>Los laboratorios son espacios de co-creación, que se desarrollan en la modalidad “aprender haciendo”, incorporando la producción colaborativa y experimental, entre artistas y ciudadanía, mediante el fomento de modelos propios de sostenibilidad colectiva, como eje potenciador de nuevas maneras de relacionamiento con el otro, con el territorio, el ambiente, la comunidad y la ciudad. Los laboratorios permiten fortalecer los procesos y organizaciones participantes pues además de generar nuevos conocimientos para los integrantes de los colectivos, son personas calificadas de la misma comunidad las encargadas de dirigir el ejercicio de co-creación.</p> <p>CATEGORÍAS DE LAS ASESORÍAS</p>	

Las personas interesadas en ser asesores, realizadores y maestros, se podrán postular a una de las siguientes categorías:

- **Asesoría en dirección escénica:** acompañamiento a los procesos de creación e indagaciones de artistas o agrupaciones enfocadas a las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo, procesos de creación e indagaciones de artistas o agrupaciones relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño o dinámicas del movimiento, así como la construcción de un universo de relaciones, en las cuales se integra el lugar del espectador.
- **Asesoría en oficios para la escena:** acompañamiento a los procesos creativos asociados a los oficios para la escena comprendidos como procesos complementarios y fundamentales para la puesta en escena, se busca fortalecer los procesos de dos áreas:
i) Vestuarista: son los encargados de darle personalidad a los personajes y elementos característicos basados en las referencias de la moda y del entorno socio-cultural que los rodea. ii) Maquillador/a: son los encargados de la caracterización de personajes desde las técnicas implicadas como: maquillaje, peluquería, prótesis y efectos especiales. seleccionan los materiales y técnicas idóneos para la adaptación del intérprete y condiciones de producción.
- **Asesoría en producción, iluminación y sonido para la escena:** acompañamiento a los procesos de elaboración de diseño del plano de luces para la generación de ambientes y diseño sonoro para la propuesta escénica, que incluyan tecnologías o medios audiovisuales, para la creación de piezas multidisciplinarias a partir del ensamble escénico.

Actividades a realizar

- Evaluar y seleccionar los participantes en el laboratorio de los comunes "Ensamble Artístico LGBTIQ+ 2022".
- Para cada una de las asesorías se determina un número de sesiones a desarrollar en el laboratorio de los comunes "Ensamble Artístico LGBTIQ+ 2022":

Asesoría dirección escénica: 20 sesiones.

Asesoría oficios para la escena: 12 sesiones.

Asesoría de producción escénica: 8 sesiones.

Descripción de los perfiles

Persona natural:

Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años, residente o domiciliada en Bogotá D.C.

	<p>Perfiles específicos:</p> <p>Los postulantes se podrán desempeñar en el banco con los siguientes perfiles, de acuerdo al tiempo de experiencia que tengan en los campos de conocimiento de la asesoría a la que están aplicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesor escénico: Participación en mínimo 5 proyectos en procesos de acompañamiento en dirección escénica para procesos de creación e indagación artística de danza, teatro o performance 2. Asesor en oficios para la escena: Participación en mínimo 5 proyectos en procesos de caracterización de personajes, diseño de vestuario y maquillaje para la escena 3. Asesor en producción escénica: Participación en mínimo 5 proyectos en producción técnica, iluminación y sonido para la escena. Manejo de medios audiovisuales y tecnológicos para creaciones multidisciplinares
--	---

Criterios de evaluación (cuantitativa o cualitativa)

Si la evaluación es cualitativa, ponga 0 en el puntaje, tanto aquí como en la plataforma

Criterio	Puntaje
Perfil del postulante y experiencia relacionada a la categoría que se presenta: de acuerdo a la categoría seleccionada se valorará la experiencia artística de cada perfil y certificados presentados	30
Pertinencia: justificación del aporte de la asesoría y la propuesta de formación a los procesos creativos de los laboratorios de los comunes	40
Experiencia de trabajo en proyectos con población LGBTIQ	30

Reconocimientos

Cantidad:	<p>Total de reconocimientos entregados (3)</p> <p>Asesoría dirección escénica: 1 Asesoría oficios para la escena: 1 Asesoría producción escénica: 1</p>
------------------	---

Tipo:	<ul style="list-style-type: none"> • Económico. •
Descripción general (agregue aspectos adicionales a los que ya se están explicando):	<i>Reconocimiento económico por las sesiones de asesoría adelantadas de acuerdo a cada una de las categorías de la invitación pública</i>
Valor (si es económico):	Asesoría dirección escénica (20 asesorías): \$6.000.000 Asesoría oficios para la escena (12 asesorías): \$3.600.000 Asesoría producción escénica (8 asesorías): \$ 2.400.000

Formulario para la inscripción. Agregue aquí el listado de preguntas o ítems que le permitan solicitar a las participantes la información de sus propuestas o postulaciones.

- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta abierta.
- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta Sí o NO.

Recuerde que las participantes diligencian este formulario EN LA PLATAFORMA. Por lo tanto, en ningún momento se les pide que carguen un PDF.

1. Perfil artístico. Escriba en máximo 300 palabras su perfil e incluya, entre otros aspectos, estudios realizados, experiencia como creador, investigador, docente, etc.
2. Estudios realizados (pueden ser formales o no formales): Indique en qué áreas del conocimiento ha realizado estudios y cuáles ha culminado.
3. Experiencia en el trabajo de la memoria desde el arte. Indique el número de proyectos.
4. Proyectos relacionados con comunidades (Ensamble Trans: LGBTIQ). Enúncielos y describa su experiencia en este tipo de proyectos.
5. Propuesta de asesoría (solo si cumple con los 5 proyectos mínimos de experiencia requeridos para ser asesor). Describa en máximo 200 palabras las acciones o metodologías que usaría como asesor del proceso co-creativo del laboratorio de los comunes: "Ensamble artístico LGBTIQ+ 2022" de acuerdo a la categoría de los tres tipos de asesoría que se propone.

Documentos requeridos de la propuesta o postulación

Imágenes:

1. Fotografía de rostro. Adjunte una fotografía de su rostro.

Links:

1. Redes sociales, sitio web, blog, entre otros. Agregue algún link que permita apreciar su experiencia artística.

PDF:

1. Portafolio de servicios de realización.
2. Soportes de la experiencia. Adjunte en un solo PDF entre 6 y 10 certificaciones, flyers, programaciones, registro fotográfico que permitan ver su experiencia como asesor, formador o realizador.

Proceso de selección (Máximo 1 párrafo) Describa quién va a evaluar la invitación pública y otros aspectos del proceso que considere importantes.

1. **Verificación de las postulaciones:** el Idartes verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación, y que la información, documentos y enlaces presentados permitan su lectura y acceso.
2. **Selección de asesores, realizadores y maestros:** se conformará un comité evaluador interno integrado por profesionales con conocimientos en arte y memoria, artes escénicas, oficios y producción para la escena, designado desde la Subdirección de las Artes. Este comité se encargará de calificar y seleccionar los asesores ganadores de la invitación pública. El proceso de selección consta de una etapa inicial con la evaluación individual de las propuestas por parte de cada miembro del comité evaluador, posteriormente se llevará a cabo un proceso de deliberación conjunta que quedará consignado en un acta para seleccionar las propuestas de asesoría ganadoras. Finalmente, el Idartes acogerá o se apartará de la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.
3. **Publicación de resultados:** el acta de selección de ganadores se publicará en el módulo de noticias (en la parte superior de esta página), a medida que se elijan en el transcurso del año.

Causales de exclusión (Máximo 1 párrafo)

A continuación se exponen las causales de exclusión en el proceso de la invitación pública, cerciórese de no incurrir en alguna causal.

1. La propuesta no cumple con las condiciones y especificaciones de la invitación pública.
2. La persona postulante, un integrante del colectivo, el representante o miembro de la persona jurídica es contratista o funcionario de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Instituto Distrital del Patrimonio

Cultural - IDPC, Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB y Canal Capital.

3. Un postulante inscribe más de una propuesta o dos propuestas incluyen un integrante que hace parte al mismo tiempo de otro colectivo, agrupación o persona jurídica. En este caso, solo se tendrá en cuenta la primera propuesta inscrita en orden cronológico y se excluirá la otra propuesta postulada por el mismo participante o que incluya un mismo integrante.
4. Los documentos, enlaces e información presentada no permite su acceso o lectura.

Beneficios (Derechos de las ganadoras)

1. Recibir en la fecha que indique la entidad, un solo desembolso el 100% del reconocimiento monetario, correspondiente al número de sesiones de asesoría acordadas con el Idartes. El desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Asesoría dirección escénica (20 asesorías): \$6.000.000

Asesoría oficios para la escena (12 asesorías): \$3.600.000

Asesoría producción escénica (8 asesorías): \$ 2.400.000

2. Hacer parte del Banco de Asesores de los Laboratorios de los Comunes 2022.
3. Intercambiar con los artistas residentes de los laboratorios de los comunes, sus especialidades de conocimiento en las asesorías, franjas de entrenamiento y espacios en los que la Línea de Arte y Memoria sin fronteras convoque.
4. Las propuestas que se presenten deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Compromisos de los ganadores

1. Una vez se determine quiénes son los ganadores de esta invitación pública, el Idartes les notificará por correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, el cual quedará en firme a los cinco (5) días hábiles. En el mismo plazo, los ganadores deberán manifestar al correo electrónico nubia.pinzon@idartes.gov.co de forma expresa si aceptan o no los reconocimientos.

2. En caso de aceptar el reconocimiento, en los siguientes cinco (5) días hábiles debe enviar

estos documentos al correo: nubia.pinzon@idartes.gov.co

- Certificación bancaria no mayor a un mes de expedición.
- RUT actualizado a 2022 con la obligación 49, que corresponde a No responsable de IVA.
- RUT actualizado a 2022 con la responsabilidad de facturador electrónico (en caso de ser persona jurídica).
- Cédula de ciudadanía.

3. Evaluar las propuestas y seleccionar los participantes en el laboratorio de los comunes:
"Ensamble Artístico LGBTQ+ 2022"

4. Realizar el número de sesiones de asesoría acordadas con el IDARTES para cada categoría, una a la semana, anexo listado de asistencia y registro fotográfico del proceso.

- Asesoría dirección escénica: 20 sesiones
- Asesoría oficios para la escena: 12 sesiones
- Asesoría producción escénica: 8 sesiones

5. Asesorar y acompañar la propuesta creativa que surge del laboratorio de los comunes:
"Ensamble Artístico LGBTQ+ 2022" en dos funciones de muestra final del proceso

Compromisos del Idartes (Deberes)

1. Realizar la articulación entre el asesor, formador o realizador para llevar a cabo todo el proceso.
2. Articular la forma de pago para el asesor que sea seleccionado.
3. Acompañar el proceso de asesoría, clases o taller para el que el asesor sea asignado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2400

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por CARLOS ALFONSO
GAITAN SANCHEZ
Fecha: 2022.04.20
16:40:47 -05'00'

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E)/RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.000.000
			Total	12.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA BANCO DE ASESORES Y MAESTROS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS COMUNES 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02758-22 de ABRIL 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 20 DE 2022

Documento firmado por: **CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E)/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)**

Aprobó: CAGAITANS 20.04.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 20.04.2022

Impresión: 20.04.2022-16:39:09 CAGAITANS 0000265313 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.